

Seyé, Yucatán a 01 de julio de 2015.
Asunto: Respuesta a requerimiento de información
Periodo de enero de 2014 a junio de 2015.

Geovany De Jesús Canche Yah.
Titular de la UMAIP.
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Que se hubiere recibido durante el período comprendido de Enero de 2014 a Junio de 2015 relativo al artículo 9 fracción XII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracción IX de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el período antes señalado, no se ha recibido, ni tramitado documento que contenga los dictámenes de las auditorías concluidas realizadas por la Auditoría Superior del Estado a las cuentas públicas del H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.



Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:

Geovany de Jesús Canche Yah

Fecha de actualización de la información: 01-julio-2014